

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 18 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 37308/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición de extintores destinados a reemplazar los dados de baja de esta Casa de Estudios, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de diciembre ppdo. se emitió la Resolución N° 1549/2024-D. mediante la cual se aprobó lo actuado en la contratación Directa N° 25/2024. y se adjudicó a las empresas DOMINGUEZ WALTER HORACIO y JOLUMAR S.A.S. la adquisición de los citados extintores.

Que mediante Nota N° 220781/2024 de la Dirección de Contratación y Patrimonio de la Facultad, se solicita la modificación del artículo 3° y artículo 6° en lo referente al monto citado para la firma JOLUMAR S.A.S., por haber detectado un error involuntario en la preadjudicación efectuada.

Que por lo tanto corresponde modificar la mencionada norma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3°, de la Resolución N° 1549/2024-D. de fecha 16 de diciembre de 2024, correspondiente a la adquisición de extintores destinados a reemplazar a los dados de baja de esta Casa de Estudios, **permaneciendo invariables los restantes contenidos de la citada resolución**, de manera que:

Donde dice:

"PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 (\$ 1.644.628,10)."

Debe decir:

"PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.990.000)"

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 6°, de la Resolución N° 1549/2024-D. de fecha 16 de diciembre de 2024, correspondiente a la adquisición de extintores destinados a reemplazar a los dados de baja de esta Casa de Estudios, **permaneciendo invariables los restantes contenidos de la citada resolución**, de manera que:

Donde dice:

"ARTÍCULO 6°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2845/2024 que se indican a continuación:

RESOLUCIÓN N° **1694/2024** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

4 - BIENES DE USO				\$5.026.872,10
3 - Maquinaria y equipo			\$5.026.872,10	
9 - Equipos varios		\$5.026.872,10		
DOMINGUEZ WALTER HORACIO (CUIT 20-18430618-3)	\$3.382.244,00			
JOLUMAR S.A.S. (CUIT 30-71675110-0)	\$1.644.628,10			

Debe decir:

"ARTÍCULO 6°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2845/2024 que se indican a continuación:

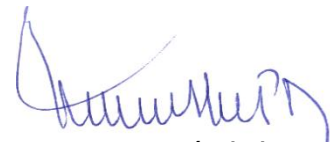
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

4 - BIENES DE USO				\$5.372.244,00
3 - Maquinaria y equipo			\$5.372.244,00	
9 - Equipos varios		\$5.372.244,00		
DOMINGUEZ WALTER HORACIO (CUIT 20-18430618-3)	\$3.382.244,00			
JOLUMAR S.A.S. (CUIT 30-71675110-0)	\$1.990.000,00			

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1694/2024 _ _ _ _
MDR.